

Constancia secretarial: 9 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora juez el nombramiento de perito topógrafo para finalizar inspección realizada inicialmente el día 31 de agosto a bien inmueble.



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se resuelve lo que corresponda dentro de la presente demanda verbal de PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO promovida por MARTHA HELENA VÁSQUEZ DE ARREDONDO, BLANCA MELVA VÁSQUEZ QUINTERO, GLORIA MARLENY VÁSQUEZ QUINTERO, YOLANDA VÁSQUEZ DE ARREDONDO, MARÍA CENELIA VÁSQUEZ QUINTERO, LILIANA VÁSQUEZ QUINTERO, HUMBERTO VÁSQUEZ QUINTERO contra EFRAÍN OSPINA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión.

En cumplimiento a lo dispuesto en la diligencia de inspección judicial iniciada el 31 de agosto de 2022 y con el objeto de identificar plenamente el predio objeto de usucapión identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-1116 y conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar a la empresa INGENIEROS TOPOGRAFOS S.A.S identificada con NIT 900740066-5, entidad registrada en la Cámara de Comercio de Manizales, de reconocida trayectoria e idoneidad, representada por los señores JHON FREDY CIRO ZAPATA – GERENTE Y JOSÉ DANIEL CIRO ZAPATA – GERENTE SUPLENTE, quienes determinaran el nombre del profesional que acompañara al Despacho a la diligencia, presentará el informe final y asistirá a la audiencia a sustentar el mismo.

Se requiere a la entidad designada para que manifieste, por intermedio de sus representantes si requiere la fijación de alguna suma como gastos de pericia.

Una vez conocido el nombre del profesional que acompañara al Despacho a la diligencia le suministrara la información que requiera para la elaboración del informe, se le plantearan los interrogantes que debe absolver y se fijará fecha y hora para continuar con la diligencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la empresa INGENIEROS TOPOGRAFOS S.A.S identificada con NIT 900740066-5, entidad registrada en la Cámara de Comercio de Manizales, de reconocida trayectoria e idoneidad, representada por los señores JHON FREDY CIRO ZAPATA – GERENTE Y JOSÉ DANIEL CIRO ZAPATA – GERENTE SUPLENTE, quienes determinaran el nombre del profesional que acompañara al Despacho a la diligencia, presentará el informe final y asistirá a la audiencia a sustentar el mismo.

SEGUNDO: Notifíquese a la entidad a la calle 50ª No. 25-55 Versalles o al correo electrónico contador@ingenierostopografos.com.co

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096286fa81848b7f628decff817afbce4e767e985f02d493e5e15473c07549**

Documento generado en 09/09/2022 05:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>